



4079
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 08 OCT. 2025

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decreto Alcaldicio N° 418, de fecha 03/02/2025, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. El Ordinario N° 491, de fecha 17 de septiembre de 2025, de Richard Gutiérrez Lamilla, Director de Seguridad Pública, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de septiembre 2025.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS		SEGURIDAD PÚBLICA	418	03/02/2025

2. Modifíquese el decreto N° 418 de fecha 03 de febrero de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de septiembre, según se indican a continuación:

3160276

Punto 1, Decreto N°418

DONDE DICE:

DECRETO:

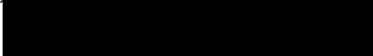
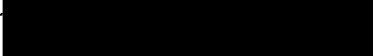
1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS			
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
CASA DE ESTUDIOS	CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
PERIODO	INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS				
RECIBIR Y ORIENTAR A LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA OFICINA EN BUSCA DE INFORMACIÓN O SERVICIOS. ENTREGA DE INFORMACIÓN O SERVICIO DEL PROGRAMA MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA. DERIVAR CONSULTAS Y SOLICITUDES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA OFICINA. ORGANIZAR Y MANTENER ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES RELACIONADOS CON LOS CASOS DE LA NIÑEZ, ASEGURANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. COORDINAR AGENDAS Y PROGRAMAR REUNIONES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR INFANTIL. TOMAR ACTAS DE REUNIONES, CUANDO SEA NECESARIO, Y DISTRIBUIRLAS A LOS PARTICIPANTES. GESTIONAR LA LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN O FORMACIÓN ORGANIZADAS POR LA OFICINA. ELABORACIÓN DE INFORMES, FINANCIEROS O DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. UTILIZAR SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALERTAS Y BASES DE DATOS PARA REGISTRAR Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN. GENERAR REPORTES A PARTIR DE DATOS REGISTRADOS EN SISTEMAS INTERNOS. COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTRAS INSTITUCIONES QUE TRABAJEN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. (TELEFONÍA CELULAR) CONTRATO PLAN PARA LOS PROFESIONALES DE OLN TEMUCO. PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE LOS USUARIOS. -PARTICIPAR DE A LOS MENOS 1 TALLER, 1 CHARLA Y 1 FERIA PREVENTIVA MENSUALMENTE, QUE INFORMEN ACERCA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESTO CON EL FIN DE DISMINUIR FACTORES DE RIESGO EN LA COMUNIDAD - GESTIÓN EN PROTECCIÓN.				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$9.570.000
ENERO	\$870.000			
FEBRERO	\$870.000			
MARZO	\$870.000			
ABRIL	\$870.000			
MAYO	\$870.000			
JUNIO	\$870.000			
JULIO	\$870.000			
AGOSTO	\$870.000			
SEPTIEMBRE	\$870.000			
OCTUBRE	\$870.000			
NOVIEMBRE	\$870.000			
DICIEMBRE				
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C	

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS			
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
CASA DE ESTUDIOS	CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
PERIODO	INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS				
1.REALIZAR ATENCIÓN GENERAL DE PÚBLICO EN RECEPCIÓN, ORIENTANDO EN MATERIAS VINCULADAS A LA OLN 2.ENTREGA DE INFORMACIÓN MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS A QUIENES LA SOLICITEN, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA YA SEA DE OBJETIVOS DE LA OLN, FORMAS DE DERIVACIÓN ETC. 3.REVISAR Y RESPONDER CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA OFICINA, DANDO ADECUADA Y OPORTUNA RESPUESTA A LAS CONSULTAS RECIBIDAS. 4.DERIVAR CONSULTAS Y SOLICITUDES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA OFICINA YA SEA COORDINACIÓN, COMPONENTE DE GESTIÓN DE CASOS O PROMOCIÓN TERRITORIAL. 5.FILTRAR LOS CASOS DE DEMANDA ESPONTANEA QUE LLEGUEN A LA OLN. 6.LLEVAR UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. 7.EFFECTUAR UNA REVISIÓN PRELIMINAR DE LOS CASOS DERIVADOS A LA OLN, REMITIÉNDOLOS POSTERIORMENTE A LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE CASOS. 8.GESTIONAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS WEB CORRESPONDIENTES IDOC 9.ORGANIZAR Y MANTENER ARCHIVOS Y DIGITALES RELACIONADOS CON LOS CASOS DE NIÑEZ, ASEGURANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. 10.COORDINAR AGENDAS Y PROGRAMAR REUNIONES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR INFANTIL. 11.TOMAR ACTAS DE REUNIONES, CUANDO SEA NECESARIO Y DISTRIBUIRLAS A LOS PARTICIPANTES 12.GESTIONAR LA LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN O FORMACIÓN ORGANIZADAS POR LA OFICINA. 13.ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS O DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. 14.COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTRAS INSTITUCIONES QUE TRABAJEN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. 15.APOYAR LA GESTIÓN DE TALLERES, CHARLAS Y FERIAS PREVENTIVAS ACERCA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ESTO CON EL FIN DE DISMINUIR FACTORES DE RIESGO EN LA COMUNIDAD CUANDO ESTO SEA REQUERIDO. 16.PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE EQUIPO OLN. 17.REPORTAR PLANIFICACIÓN SEMANAL A COORDINADORA OLN 18.RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS PARTICULARES DE LA COORDINACIÓN DE LA OLN				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$10.020.000
ENERO	\$870.000			
FEBRERO	\$870.000			
MARZO	\$870.000			
ABRIL	\$870.000			
MAYO	\$870.000			
JUNIO	\$870.000			
JULIO	\$870.000			
AGOSTO	\$870.000			
SEPTIEMBRE	\$1.020.000			
OCTUBRE	\$1.020.000			
NOVIEMBRE	\$1.020.000			
DICIEMBRE				
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C	

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°418, al Ítem **214.05.06.005.002**, Hon. Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF
cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

